

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-504/012-09.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Cancionero", de Getafe (Madrid).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.553.080 euros.
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Clima Educación Infantil, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Precios mensuales:
 - Precio de escolaridad (siete horas diarias): 270,50 euros mensuales.
 - Precio de horario ampliado (hasta tres horas diarias): 13 euros mensuales/media hora.
 - Precio de comedor: 93 euros mensuales.
- Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/29.463/09)

Consejería de Educación

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Carricoche", de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-504/013-09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "Carricoche", de Madrid.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.562.815 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Sociedad Educativa Carricoche, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Precios mensuales:
 - Precio de escolaridad (siete horas diarias): 245 euros mensuales.
 - Precio de horario ampliado (hasta tres horas diarias): 12 euros mensuales/media hora.
 - Precio de comedor: 88 euros mensuales.

Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/29.461/09)

Consejería de Educación

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato titulado «Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Espinillo", de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-504/014-09.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público educativo de la Escuela Infantil "El Espinillo", de Madrid.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 2.159.390 euros.
 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 27 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Petirrojo, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación. Precios mensuales:
 - Precio de escolaridad (siete horas diarias): 250 euros mensuales.
 - Precio de horario ampliado (hasta tres horas diarias): 12 euros mensuales/media hora.
 - Precio de comedor: 91 euros mensuales.
- Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/29.465/09)

Consejería de Educación

Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato titulado "Colaboración con la Consejería de Educación en la gestión de convocatorias de becas para la escolarización de centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 2009-2010".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-507/004-09 (09-AT-00075.1/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Colaboración con la Consejería de Educación en la gestión de convocatorias de becas para la escolarización de centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 2009-2010.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 181.034,24 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 31 de agosto de 2009.
 - b) Contratista: "Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 126.724,20 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/29.453/09)

Consejería de Educación

Resolución de 4 de septiembre de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 3262/2009, de 7 de julio, que resuelve la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por don Luis Ricardo Rojas Villar.

Intentada por tres veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 3262/2009, de 7 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD, Resolución de 20 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/29.794/09)

Consejería de Educación

Corrección de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación y condiciones de la ejecución de la concesión de uso privativo con instalaciones u obras de carácter permanente de la parcela A-1 del sector UZ10.08 "Las Tablas", del Distrito de Fuencarral-El Pardo de Madrid, para la construcción y gestión de un centro docente privado concertado.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 222, correspondiente al día 18 de septiembre de 2009, página 63 (número de inserción 01/3.612/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 63, primera columna: Se anula el punto 4, "Presupuesto base de licitación", y el 5, "Garantía provisional".

Donde dice: "6. Obtención de documentación e información:". Debe decir: "4. Obtención de documentación e información:".

En la segunda columna:

Donde dice: "10. Gastos de anuncios:". Debe decir: "8. Gastos de anuncios:".

Donde dice: "11. Pagina Web donde pueden...". Debe decir: "9. Página web donde pueden...".

Donde dice: "11. Pagina Web donde pueden...". Debe decir: "9. Página web donde pueden...".

Todos los demás puntos quedarán tal y como aparecen en la citada publicación.

(03/30.818/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de julio de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Prórroga de las concesiones de explotación "Fátima", fracción primera, número 2709-011; "Fátima", fracción segunda, número 2709-012, y "Jarama", número 2655-111», en los términos municipales de Chinchón, Colmenar de Oreja y Villacanejos, promovido por "Sociedad Anónima Sulquisa" (expediente 10-EIA-00035.7/2008).

A los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Prórroga de las concesiones de explotación "Fátima", fracción primera, número 2709-011; "Fátima", fracción segunda, número 2709-012, y "Jarama", número 2655-111», en los términos municipales de Chinchón, Colmenar de Oreja y Villacanejos, promovido por "Sociedad Anónima Sulquisa", con domicilio en el apartado de Correos 68, 28300 Aranjuez (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.528/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.